

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones,

manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-156-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-156-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, me permito presentar el informe **Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR I: Asesorar para promover mesas de diálogo intersectoriales.**

- Se facilitó un espacio de coordinación técnica con la participación de representantes Titulares y Suplentes de las comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, donde se presentaron los acuerdos alcanzados a lo interno de cada una de ellas, para la implementación de proyectos de beneficio social con fondos provenientes de la alianza de apoyo con las entidades Oxec, S. A. y Oxec II, S. A. para el año 2021.

- Se apoyó en la gestión administrativa para la implementación de la logística, para el desarrollo de la 7ª. reunión de la Mesa de Diálogo Permanente conformada por Titulares y Suplentes, en representación del Ministerio de Energía y Minas, Comunidades del área de influencia de las centrales generadoras Oxec y Oxec II en el municipio de Santa María Cahabón y entidades Oxec, S. A. y Oxec II, S. A.
- En seguimiento al desarrollo de la fase de convocatoria para la implementación de la pre – consulta, se brindó apoyo técnico en la 2ª. reunión de trabajo con representantes del Pueblo Xinka de Guatemala, en cumplimiento de la resolución de la Corte de Constitucionalidad con base al expediente 4785-2017.
- Se apoyó en la evaluación técnica de los resultados de la 2ª. reunión con representantes del Parlamento Xinka de Guatemala, con el propósito de analizar y definir las acciones en seguimiento a la implementación del proceso de Consulta de conformidad al Convenio 169 de la -OIT-, en cumplimiento de las pautas y lineamientos de la Corte de Constitucionalidad con base al expediente 4785-2017.

**TDR 2: Asesorar en el diseño de mensajes de comunicación de los sectores mineros, energéticos e hidrocarburos.**

- Se asesoró en la definición de mensajes de comunicación, para informar sobre los resultados de la 7ª. reunión de la Mesa de Diálogo Permanente, en seguimiento y cumplimiento a los acuerdos alcanzados en el proceso de Consulta de conformidad al Convenio 169 de la -OIT-, en cumplimiento de la resolución de la Corte de Constitucionalidad con base a los expedientes 90-2017, 91-2017 y 92-2017.

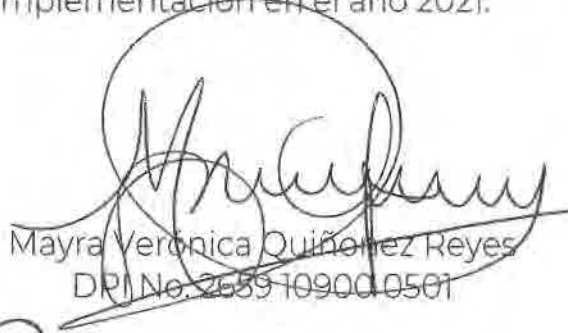
**TDR 3: Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos competencia del Ministerio de Energía y Minas.**

- Se asesoró en la elaboración del informe y presentación de resultados de la 7ª. reunión de la Mesa de Diálogo Permanente, con la finalidad de evaluar aspectos sociales y administrativos, para definir un plan de trabajo en seguimiento y cumplimiento de los compromisos con las comunidades del área de influencia de los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, ubicados en el municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz.

TDR4: Otras actividades requeridas por el Jefe Inmediato:

- Se presentaron los avances de las acciones en materia social planificadas, en cumplimiento de las metas cruciales de los procesos de Consulta asignados.
- Con base a los procesos de Consulta asignados, se asesoró en la elaboración de una planificación presupuestaria cuatrimestral y anual para su implementación en el año 2021.

Atentamente,

  
Mayra Verónica Quiñonez Reyes  
DRI No. 2689-10900-0501

  
Vo.Bo. Oscar Rafael Pérez Barrios  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

  
Lida Diana Waleska Florentino Cuevas de  
Mazariegos

Directora General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

